SEREMI
Región de Coquimbo
Ministerio de
Bienes Nacionales

REF: Resolución que pone término a arrendamiento fiscal ubicado en la comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo a nombre de **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍAS EN ENERGÍAS RENOVABLES CARLOS ALEXIS MALDONADO GÁLVEZ E.I.R.L.**.

LA SERENA, 10 ABR. 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1822 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 2893 de fecha 11 de Octubre de año 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial, lo informado por el Encargado de la Unidad de Administración de Bienes, mediante conductor Nº 318620 de fecha 13 de Marzo de año 2013 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977; y la resolución exenta Nº 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el DL Nº 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo Nº127 de fecha 28 de Diciembre de año 2012.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 2893 de fecha 11 de Octubre de año 2012, se concedió en arrendamiento el inmueble fiscal correspondiente al sitio Nº2C, Manzana Nº12, Sector de Puerto Aldea, Tongoy, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, a la empresa **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍAS EN ENERGÍAS RENOVABLES CARLOS ALEXIS MALDONADO GÁLVEZ E.I.R.L.**, RUT Nº76.813.490-1, representada legalmente por don Carlos Alexis Maldonado Gálvez, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.835.220-1.

2º Que la renta pactada ascendió a la suma de $**113.008**, pagaderas por mensualidades, dentro de los 5 primeros días de cada mes, debiendo actualizarse por el Índice de Precios al Consumidor.

3º Que, conforme consta en el informe del Encargado de la Unidad de Administración de Bienes, el arrendatario antes individualizado ha dado fiel cumplimiento al pago oportuno de las rentas de arrendamiento correspondientes, por lo que no adeuda suma alguna al Fisco.

4º Que, en mérito de lo anteriormente señalado y habiendo sido recepcionada una solicitud por parte de la empresa arrendataria con fecha 7 de Marzo de 2013, en donde hace manifiesta su intención de poner término al contrato de arrendamiento en virtud de la falta de apoyo económico para el desarrollo del proyecto.

RESUELVO:

1° Póngase término a partir del día 1 de Abril del año 2013, al arriendo otorgado por Resolución Exenta N°2893 de fecha 11 de octubre de año 2012 de La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo a la empresa **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍAS EN ENERGÍAS RENOVABLES CARLOS ALEXIS MALDONADO GÁLVEZ E.I.R.L.**, RUT N°76.813.490-1, respecto del inmueble fiscal correspondiente al sitio N°2C, Manzana N°12, Sector de Puerto Aldea, Tongoy, Comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, por la falta de apoyo económico para el desarrollo del proyecto

2° La empresa arrendataria no adeuda suma alguna al Fisco de Chile, tal como consta en comprobante de pago de arriendo emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales con fecha 26 de marzo de año 2013, por el cual se pago la suma de $ 231.936 pesos

3° La empresa arrendataria a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución, tendrá un plazo de 10 días para la restitución efectiva del inmueble.

4° La presente resolución tiene mérito ejecutivo para obtener el pago de las deudas insolutas, contribuciones, intereses penales e indemnizaciones adeudadas al fisco por la ex arrendataria antes individualizada.

5° En caso que la empresa arrendataria no restituya el inmueble en el plazo señalado en el número 3, la presente resolución será suficiente para solicitar el alzamiento de conformidad al artículo 595 del Código de Procedimiento Civil.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL IV Región Secretario Regional Ministerial

Gonzalo Chacón Larraín
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

GCHL/[illegible]/LAT
Distribución:
- Expediente 04-AR-001092
- Expediente 04-AR-002992
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica;
- Encargado de Ventas y Arriendos;
- Oficina de Partes.